## **NOTA DE ACEPTACIÓN**

Observaciones

Firma Director Trabajo de Grado

Firma del presidente jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

# CARTA DE AUTORIZACIÓN DE AUTORES PARA TESIS, TRABAJOS y/o MONOGRAFIAS DE GRADO (licencia de uso)

Bogotá D.C. miércoles 25 de noviembre de 2015

Señores:

Departamento de Biblioteca Universidad La Gran Colombia Ciudad

## Estimados señores:

Yo Ely Yuranny Cossio Romaña, con C.C. No 1018458549 de Bogotá, autor exclusivo de la Monografía titulada: LA UTILIZACIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL, SU REGULACIÓN Y OBSERVANCIA A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE LIMITACIÓN Y LA CONVENCIÓN DE OTTAWA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DURANTE LOS AÑOS 2010 A 2015, para optar el título como Abogado, presentado y aprobado en el año 2015, autorizo a la Universidad La Gran Colombia obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación; conforme al art. 2, 12, 30 (modificado por el art 5 de la ley 1520/2012), y 72 de la ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, art. 4 y 11 Decisión Andina 351 de 1993 art. 11, Decreto 460 de 1995, Circular No 06/2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para las Instituciones de Educación Superior, art. 15 Ley 1520 de 2012 y demás normas generales en la materia.

| Αl | JTORIZO (AUTORIZAMOS)   | SI | NO |
|----|---|----|----|
| 1. | La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.  | Х  |    |
| 2. | La consulta física o electrónica según corresponda.   | Х  |    |
| 3. | La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer  |    | Χ  |
| 4. | La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet  |    | x  |
| 5. | La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones | -  | x  |
| 6. | La inclusión en el repositorio Biblioteca Digital de la Universidad La Gran<br>Colombia   |    | x  |

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, el presente consentimiento parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

"son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; la Universidad La Gran Colombia está obligada a RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas convenientes para garantizar su cumplimiento.

## **NOTA: Información Confidencial:**

Esta Monografía o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI NO x

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

Firma...

Nombre 214 40701114 405

## UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA PROGRAMA DE DERECHO

RAE Resumen Analíticos en Investigación

| 1 | T | ITI | 11 | 0   |
|---|---|-----|----|-----|
|   |   |     | -  | . • |

LA UTILIZACIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL, SU REGULACIÓN Y OBSERVANCIA A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE LIMITACIÓN Y LA CONVENCIÓN DE OTTAWA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DURANTE LOS AÑOS 2010 A 2015.

|   | OTTAWA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DURANTE LOS AÑOS 2010 A 2015.               |
|---|--|
| 2 | . TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:   |
|   | Abogado  |
| 3 | . AUTOR (ES) (en mayúscula inicial)  |
|   | Ely Yuranny Cossio Romaña  |
| 4 | . DIRECTOR, ASESOR, CODIRECTOR O TUTOR   |
|   | Arcenio Velandia Sanchez   |
| 5 | . LÍNEA DE INVESTIGACIÓN   |
|   | Derecho Constitucional, Administración de Justicia y Bloque de Constitucionalidad. |
| 6 | . PALABRAS CLAVE O DESCRIPTORES  |
|   | Mina antipersonal  |
|   | Desminado Humanitario Conflicto Armado   |
|   | Convención de Ottawa   |
|   | Principio de Limitación  |

#### 7. RESUMEN

La utilización de minas antipersonal como medio de hacer la guerra, es una de las problemáticas que más ha afectado a la población rural en Colombia. Este tipo de artefactos explosivos improvisados están sembrados en aproximadamente un 15% del territorio colombiano y han dejado más de 11.000 víctimas en veinte años. La prohibición del uso de minas antipersonal está regulada en el marco del principio de limitación de medios y métodos de hacer la guerra y por la convención de Ottawa, principal norma internacional que prohíbe el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción.

El tratado de Ottawa se generó para combatir el flagelo de las minas antipersonal, comprometiendo a las altas partes contratantes a destruir las minas en su poder, desminar su territorio, brindar apoyo y acompañamiento a las víctimas y facilitar la cooperación entre los Estados. En consecuencia, es necesario verificar cual ha sido la utilización de las minas antipersonal, su regulación y observancia en el conflicto armado colombiano a la luz del principio de limitación y la convención de Ottawa en el departamento de Antioquia.

## **KEY WORDS**

Landmines
Humanitarian demining
Armed conflict
Ottawa Convention
Limitation principle

### **ABSTRACT**

The use of landmines as a means of warfare, is one of the issues that has most affected the rural population in Colombia. This type of improvised explosive devices, IEDs are planted in about 15% of the territory and left more than 11,000 victims in twenty years. Banning the use of landmines is regulated under the principle of limited means and methods of warfare and the Ottawa Convention, the main international standard that prohibits the use, stockpiling, production and transfer of antipersonnel mines and on their destruction.

The Ottawa treaty is generated to combat the scourge of landmines, engaging the High Contracting Parties to destroy mines in their possession, demine its territory, providing support and assistance to victims and facilitate cooperation among States. Consequently, it is necessary to verify what has been the use of landmines, regulation and enforcement in the Colombian armed conflict in light of the principle of limitation and the Ottawa Convention in the department of Antioquia.